



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
CCA/FLLM/RPA/ARR/CTT/JAG/ICG/RHP/PAB

RESOLUCIÓN N° :139/2022

ANT. : ORD. N° 635, DEL 09.12.2014, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ÉPOCA

MAT. : APRUEBA Y OFICIALIZA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN Y MANTENCIÓN DEL LISTADO DE CONSULTORES/AS FORESTALES DE CONAF

Santiago, 17/02/2022

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 6, de 27 de mayo de 2020, del Ministerio de Agricultura, mediante el cual S.E. el Presidente de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; las facultades que me confiere el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 701, de 1974 sobre Fomento Forestal y sus modificaciones; lo establecido en el Decreto Supremo N° 193, de 1998, del Ministerio de Agricultura, sobre Reglamento General del Decreto Ley N° 701; lo establecido en la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; y,

CONSIDERANDO

1. Que, el inciso final del artículo 9° del Decreto Supremo N° 193, de 1998, del Ministerio de Agricultura, estableció que la acreditación de la calidad profesional a que se refiere el inciso primero del referido artículo, se efectuará sólo una vez ante la Corporación y esa acreditación será válida para cualquier otra presentación de estudios técnicos que el profesional acreditado pueda realizar, de acuerdo a lo señalado en esa normativa.
2. Que, el Informe Final N° 120, de 2013, de la Contraloría General de la República, sobre Auditoría practicada a las Bonificaciones Forestales aprobadas por la Corporación Nacional Forestal, durante el año 2012, observó que se debía actualizar el registro de profesionales reconocidos por la Corporación Nacional Forestal, incorporando a todos aquellos profesionales que a nivel nacional, hayan presentado su título universitario, de acuerdo a lo dispuesto en la norma citada en el Considerando Primero.
3. Que, en virtud de todo lo anterior, CONAF oficializó el "Procedimiento para la inscripción y mantención del Listado de Consultores Forestales de CONAF", por Oficio N° 635, de 09 de diciembre de 2014, de la Dirección Ejecutiva de la época.
4. Que, según lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, podrán elaborar planes de manejo forestal ingenieros/as forestales, ingeniero/as agrónomo/a especializado/a, o profesionales relacionados/as con las ciencias forestales que acrediten, además, estar en posesión de un postítulo o postgrado en dichas ciencias. Por su parte, cuando se trate de planes de manejo de preservación, éste deberá ser elaborado por ingenieros/as forestales,

ingeniero/as en conservación de recursos naturales, ingenieros/as en recursos naturales, o profesionales afines que acredite, además, estar en posesión de un postítulo o postgrado en tales áreas de formación profesional.

5. Que, de acuerdo a lo expuesto, resulta necesario incorporar el procedimiento para acreditar las calidades que indica el citado artículo 7° de la Ley N° 20.283, ante CONAF.
6. Que, la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental actualizó dicho procedimiento, en virtud de los avances tecnológicos, tales como firma electrónica y certificados digitales, teniendo en cuenta las modificaciones que la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, introdujo a la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Que, en conformidad a lo ya mencionado, disposiciones legales y reglamentarias citadas, corresponde resolver lo que en la especie se pretende.

RESUELVO

1. Apruébase y oficializase la actualización del "Procedimiento para la inscripción y mantención del Listado de Consultores/as Forestales de CONAF", la cual se entenderá vigente a partir de la fecha de la presente Resolución.
2. Déjese sin efecto el procedimiento implementado a través de Oficio N° 635, de 09 de diciembre de 2014, de la Dirección Ejecutiva de la época, a contar de la fecha de la presente Resolución.
3. Confórmese para la aplicación del procedimiento, una Comisión destinada a evaluar las solicitudes de profesionales que pretendan acreditarse como ingenieros/as agrónomos/as especializados/as, profesionales relacionados y afines del artículo 7° de la Ley N° 20.283 y profesionales con título obtenido en el extranjero, que estará compuesta por las siguientes jefaturas o quienes los subroguen:
 - a. Gerente/a de Fiscalización y Evaluación Ambiental (GEF).
 - b. Jefe/a de Departamento de Normas y Procedimientos (GEF).
 - c. Jefe/a de Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas (GEF).
 - d. Jefe/a de Departamento de Bosque Nativo (Gerencia de Bosques y Cambio Climático).
 - e. El/la Fiscal, o quien designe para esos efectos.
4. Instrúyase que la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental procederá, en caso que se requiera, a efectuar las actualizaciones y modificaciones relacionadas a la aplicación del presente procedimiento.
5. Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional de CONAF, www.conaf.cl, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 7°, literal g) de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**RODRIGO MUNITA NECOCHEA
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Formulario
Documento Digital: Procedimiento

Distribución:

Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalía

Ninoska Avareipua Huki Cuadros-Jefe Provincial Provincial Isla de Pascua Op. Ipa

Oscar Marcel Droguett Iturra-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos

Francisco Pozo Alvarado-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII

Héctor Peñaranda Antezana-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota
Or.AyP

Manuel Garrido Gonzalez-Director Regional (S) Dirección Regional Ñuble Or.XVI

Cristián Salas Papisideris-Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II

Julia de las Mercedes Monge Monge-Directora Regional (S) Dirección Regional Tarapacá
O.R. Tpca

Luis Carrasco Bravo-Director Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII

Rogelio Alex Madariaga Jara-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana
Or.RM

Héctor Alejandro Soto Vera-Director Regional Dirección Regional Atacama Or.III

Hugo Barrauto Perez-Director Regional (S) Región Del Libertador General Bernardo
O'Higgins Or.VI

Jorge Aichele Sagredo-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X

Juan Cerda Osorio-Director Regional (S) Dirección Regional Coquimbo Or.IV

Julio Figueroa Silva-Director Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX

José Andrés Bobadilla Labarca-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI

Sandro Bruzzone Figueroa-Director Regional Dirección Regional Valparaíso Or.V

Mauricio Vejar Carvajal-Director Regional Dirección Regional Magallanes y Antártica
Chilena Or.XII

Carla Vargas Maldonado-Jefa (I) (S) Departamento de Fiscalización y Evaluación
Ambiental Or.AyP

Cristian Rodolfo González Hidalgo-Jefe (I) Departamento de Fiscalización y Evaluación
Ambiental O.R. Tpca

Alejandro Santoro Vargas-Jefe (S) Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental
Or.II

Mauricio Eduardo Sepúlveda Marklein-Jefe Departamento Fiscalización y Evaluación
Ambiental Or.III

Roberto Antonio Valdés Viveros-Jefe (I) Departamento Fiscalización y Evaluación
Ambiental Or.IV

Danila Lazo González-Jefa (S) Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.V

Hilson Andrés Herrera Maldonado-Jefe Departamento Fiscalización y Evaluación
Ambiental Or.VI

Rodrigo Alexis Jara Ortega-Jefe (I) (S) Departamento de Fiscalización y Evaluación
Ambiental Or.VIII

Rodrigo Javier Henríquez Casanova-Jefe (I) (S) Departamento Fiscalización y Evaluación
Ambiental Or.IX

Antonio Cárcamo Montecinos-Jefe (S) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.Lríos

Marco Inarejo Muñoz-Jefe (S) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.X

Ronald Alberto Valenzuela Campos-Jefe Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.XI

Javier Mimica Cárdenas-Jefe (S) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.XII

Luis Humberto Garrido Ibáñez-Jefe (I) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.RM

Jorge Patricio Gutiérrez Parra-Jefe (I) (S) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.VII

Sergio Rodrigo Rojas Landaida-Jefe (I) (S) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.XVI

Rodrigo Alejandro Parra Aguayo-Jefe (I) (S) Departamento de Normas y Procedimientos

Ricardo Andrés Díaz Silva-Jefe Departamento de Evaluación Ambiental

Bernardo Martínez Aguilera-Jefe Departamento de Fiscalización Forestal

Inés Cornejo González-Jefa Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas

Luis Machuca Letelier-Jefe Unidad Análisis y Logística

Elke Huss Catalán-Jefa (I) (S) Departamento de Monitoreo de Ecosistemas Forestales

Javiera del Pilar Orrego Maggiolo-Jefa (S) Sección Administración y Sistemas Or.V

Carlos Patricio Cerda Sepúlveda-Jefe Sección Administración y Normativa Forestal Or.RM

Hilson Andrés Herrera Maldonado-Jefe (I) Sección Evaluación de Procedimientos Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.VI

Cristián González Madrid-Jefe Sección Normas y Procedimientos Or.VII

Luis Sandoval Medina-Jefe (I) Sección Administración de la Legislación Forestal Or.VIII

Marlene Mella Carcamo-Jefe Sección Administración Forestal Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.X

Eliana Cárdenas Vásquez-Jefe Sección Administración y Desarrollo de Sistemas - Normas y Procedimientos Or.XI

Marcelo Alvarez Olavarria-Jefe Sección Administración de la Legislación Forestal Or.XII

Víctor Cabaña Astorga-Profesional Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.Lríos

Claudio Alberto Preller Diharce-Jefe (I) (S) Unidad de Seguimiento, Implementación y Formulación de Políticas Públicas

Carla Castro Alvear-Gerenta Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental